



COMUNICADO DE PRENSA

Tras entrada en vigencia de la NCG 461:

CMF informa que 70 sociedades anónimas cumplieron con el envío de sus Memorias Integradas

Las compañías obligadas a reportar en esta primera etapa son aquellas con activos totales consolidados sobre los 20 millones de UF, representando el 24% del número total de emisores.

Otras once compañías reportaron voluntariamente en línea con los requerimientos de la Norma de Carácter General N° 461 (NCG 461), siendo seis de ellas filiales de sociedades que debían cumplir con lo establecido en la norma. Cuatro bancos y una compañía de seguros de vida divulgaron sus memorias siguiendo los requerimientos de la NCG 461, mientras que siete bancos y dos compañías de seguros de vida divulgaron información bajo los Estándares de SASB (requeridos bajo la NCG 461), aun cuando la norma no les es aplicable todavía.

9 de junio de 2023. La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, cumpliendo con los plazos fijados en la NCG 461, 70 emisores de valores reportaron su Memoria Integrada 2022, documento que a partir de ahora incorpora información sobre sostenibilidad y gobiernos corporativos.

Las 70 sociedades, con activos totales consolidados sobre los 20 millones de UF, representan en número al 24% del total de emisores de valores corporativos y, en monto al 31 de diciembre 2022, a un 54% del total de activos (sin considerar a las entidades bancarias).

La CMF destaca que 11 sociedades a las que no les eran aplicables los requerimientos de la NCG 461 para las memorias 2022 divulgaron conforme a ésta voluntariamente. Seis de ellas corresponden a filiales de sociedades que están obligadas a cumplir con lo establecido en la NCG 461 en su reporte 2022.

Alcance de las nuevas Memorias integradas

La Comisión emitió la [NCG 461](#) con el fin de requerir a las entidades supervisadas incorporar temáticas de sostenibilidad y gobierno corporativo en su memoria anual, conocida también como Memoria Integrada.

Las exigencias contenidas en la norma comprenden requerimientos de información sobre el perfil de la entidad, su gobernanza, sistema de gestión de riesgos, estrategia, modelo de negocios, sus personas y sobre la gestión de proveedores.

Además, considera el envío de determinadas métricas a través de dos formularios dispuestos para tal efecto en el sitio web de la CMF. El primero de ellos se diseñó para el reporte de las métricas de sostenibilidad establecidas por el *Sustainability Accounting Standards Board (SASB)*, atinentes a la industria que, a juicio del directorio de cada entidad, resulte más pertinente.

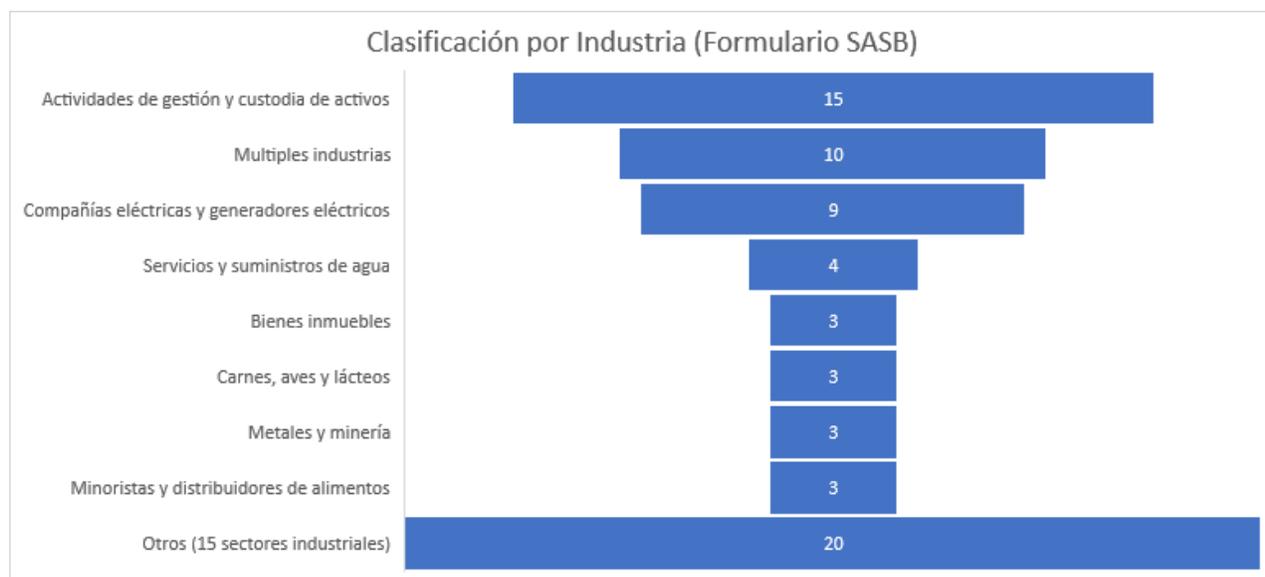
El segundo formulario, corresponde a aquellas métricas relativas a la conformación del directorio, las personas y al cumplimiento legal y normativo respecto de distintos grupos de interés y legislaciones.

La NCG N° 461 es aplicable a entidades supervisadas por la CMF, tales como emisores de valores corporativos, bancos y compañías de seguros. Sus obligaciones de información comenzaron a regir de manera gradual, siendo exigibles para el ejercicio 2022 a aquellas sociedades anónimas abiertas que superaran los 20 millones de UF en activos totales consolidados (calculados a la fecha de inicio del ejercicio a informar en la memoria).

Debido a esta gradualidad en su puesta en marcha, los reportes del resto de las entidades a las que aplica este requerimiento serán obligatorios de manera diferida durante los períodos 2024 y 2025, según el tamaño del emisor de valores. En el caso de bancos y compañías de seguros, la exigencia comenzará para las memorias que reflejen el ejercicio 2024.

A la fecha, el total de sociedades obligadas han enviado sus respectivas memorias integradas a la CMF, así como los formularios de métricas en materias ESG.

El siguiente cuadro desglosa los sectores industriales en los cuáles se identificaron los emisores según las definiciones del *Sustainable Industry Classification System (SICS)*. La mayoría se autocalificó como administrador de activos.



En cuanto al sector financiero, para el que aún no aplica la norma, se destaca que cuatro bancos reportaron en conformidad a la NCG 461 y siete de ellos divulgaron información bajo los Estándares de SASB. Por otra parte, una compañía de seguros de vida divulgó en línea con la NCG 461 y dos de ellas reportaron usando los Estándares de SASB.

La Comisión ha dispuesto en su sitio web un portal especialmente dedicado a este reporte para los emisores corporativos (https://www.cmfchile.cl/institucional/mercados/novedades_envio_asg.php). En él es posible ver el listado de entidades que reportaron bajo la NCG 461 (obligatoria y voluntariamente), así como descargar los Formularios NCG N°461 y los Formularios SASB. Sin perjuicio de que los antecedentes de cada entidad se pueden encontrar individualmente en el sitio web, siendo posible revisar su información financiera, legal y de sostenibilidad.

Próximos pasos:

Cronograma de reporte de la Memoria Anual Integrada conforme a la nueva normativa:



Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa [aquí](#)